

LUNES, 25 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 60

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2024-2125 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2024, y apertura del período voluntario de cobro.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y el 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, una vez aprobado dicho padrón se expondrá al público por un período de veinte días hábiles. Contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y el Tablón de Anuncios municipal. Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas de Recaudación y podrán interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo. La interposición de recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2.i) del RDL 2/2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 939/2005 de 29 de julio, el periodo voluntario para el pago del impuesto se fijará desde el día 2 de mayo hasta el 1 de julio de 2024 ambos inclusive. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes el día 10 de junio de 2024.

Los pagos no domiciliados se abonarán a través de los cajeros de las oficinas de la entidad Caixabank.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio de conformidad con los artículos 26, 28 y 61 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, devengando los recargos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Cabezón de la Sal, 15 de marzo de 2024.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2024/2125

CVE-2024-2125